

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Sanidad

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 17 de julio de 2024, de la directora general de Personal, por la que se convoca el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas estatutarias previstas en el anexo I del Decreto 213/2023, de 14 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba la oferta pública de empleo de 2023 para personal gestionado por la Conselleria de Sanidad.

Advertido error material en la versión en castellano de la base 3.2 de la Resolución de 17 de julio de 2024, de la directora general de Personal, por la que se convoca el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas estatutarias previstas en el anexo I del Decreto 213/2023, de 14 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba la oferta pública de empleo de 2023 para personal gestionado por la Conselleria de Sanidad (DOGV 9903, 29.07.2024) y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a la subsanación del mismo.

De acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 17 del Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad, resuelvo:

Donde dice:

«3.2 La solicitud Se deberá presentar electrónicamente la solicitud mediante la realización sucesiva de los siguientes pasos:...»

Debe decir:

«3.2 La solicitud y entrega de méritos podrá realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Se deberá presentar electrónicamente la solicitud mediante la realización sucesiva de los siguientes pasos:...»

La presente corrección de errores abre un nuevo plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes y entrega de méritos, a partir del día siguiente a su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 29 de julio de 2024

María Amparo Pinazo Gamir
Directora general de Personal